

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Benifairó de la Valldigna

2025/01554 *Anuncio del Ayuntamiento de Benifairó de la Valldigna sobre la aprobación de la oferta de empleo público para el ejercicio 2025.*

#### ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 06/02/2025, se aprobó la Oferta de Ocupación Pública correspondiente a la plaza que a continuación se reseña para el año 2025, con consignación presupuestaria.

Personal laboral, para cubrir una vacante de operario de servicios múltiples.

CATEGORÍA LABORAL	ESPECIALIDAD	N.º VACANTES	ACCESO
E	Operario de servicios múltiples	1	Libre

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado público, aprobado por el Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción contencioso-administrativa. Si se optara para interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo esto sin perjuicio que pueda interponer Usted cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Benifairó de la Valldigna, 6 de febrero de 2025.—El alcalde, José Luis Ferrando Martí.

